

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO TESORERIA MUNICIPAL SUBTESORERIA DE INGRESOS (REMTYS)

		HOMOCLAVE:	TM-2549	
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Pago de derechos de la Oficialía del Registro Civil.				
DESCRIPCIÓN:				
Pago que se realiza por la solicitud de los servicios que presta el registro civil como solicitud de actas o bien registro de nacimientos, defunciones o realización de matrimonios e inscripciones de divorcios.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios .		
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo oficial de pago.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		La señalada en el documento.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB: No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera efectuar cualesquiera de los trámites o servicios que se realizan antes las oficinas del Registro Civil.		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica.	No aplica.

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
Orden de pago emitida por el Registro Civil	Si	No	Art.14 Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México. Se archiva copia
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	N/A	N/A	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	N/A	N/A	No aplica.
FORMATOS DESCARGABLES		No aplica.	
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1. El contribuyente acude a las oficinas de cobro con la orden de pago emitida por el Registro Civil			
2. El cajero corrobora los datos su orden de pago e informa al contribuyente el importe a pagar			
3. El contribuyente valora si desea realizar su pago, de ser así, el cajero elabora su recibo de pago correspondiente.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica.			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
No aplica.			

PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
---	------------	----------------------------	------------

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	10 Minutos.								
COSTO:	Valor de la U.M.A. (Unidad de Medida y Actualización) = \$ 108.57 (ciento ocho pesos 57/100 m.n.)								
	C O N C E P T O							NUM. DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA	
	I.	Asentamiento de actas de nacimiento de recién nacidos, hasta cumplidos sesenta días.						Exento	
	II.	Asentamiento de actas de los registros extemporáneos de nacimiento.						Exento	
	III.	Asentamiento de actas de reconocimiento de hijos.						Exento	
	IV.	Derogada.							
	V.	Asentamiento de actas de matrimonio.						3.711	
	VI.	Asentamiento de actas de divorcio.						3.711	
	VII.	Asentamientos de actas de defunción y anotación en acta de nacimiento por defunción.						Exento	
	VIII.	Inscripción de tutela o ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte o pérdida de la capacidad legal para administrar bienes.						1.209	
	IX.	Derogada.							
	X.	Anotaciones marginales derivadas por asentamiento de actos y resoluciones, y que no se originen por acuerdos de la Dirección General.						1.3	
	XI.	Expedición de copias certificadas de las actas de los actos o hechos del estado civil.							
		a)	En papel seguridad						
		1)	Registro de otras entidades federativas					1.04	
		2)	Registro en el Estado de México					0.91	
		b)	En papel bond o por internet					0.60	
XII.	Búsqueda en los libros y archivos sistematizados del Registro Civil que se encuentren concentrados en las oficialías, cuando no se señale fecha de registro, por cada año o fracción.						0.144		
XIII.	Asentamiento de actos y/o hechos del estado civil realizados fuera de las oficinas del Registro Civil, o en días y horas inhábiles, pagarán una cuota adicional de.						4.95		
XIV.	Tramitación de divorcio administrativo efectuado ante las Oficialías del Registro Civil.						20.92		
XV.	Por la expedición de constancia de inexistencia de registro en papel seguridad						0.95		
XVI.	Por la transcripción de las actas de los actos y/o hechos del estado civil celebrados por mexicanos en el extranjero ante autoridad extranjera.						6.6		
XVII.	Expedición de copia certificada del Registro Civil en papel bond para acuerdo de aclaración de actas, concentradas en las oficialías del Registro Civil.						0.46		
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios .								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A.	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el interior del Palacio Municipal.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	En caja habilitadas e instaladas en la Oficialía del Registro Civil 01.								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Presentar los requisitos señalados.				
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp 712 122 0200 www.atlacomulco.gob.mx		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios .	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 291 del Bando Municipal Vigente: Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 291 del Bando Municipal 2024	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica.	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Subtesorería de Ingresos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. en D. Lucía Eunice Torres Guerrero					
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal.	NO. EXT.	S.N.	NO. INT.	S.N.	
COLONIA:	Centro.		MUNICIPIO:	Atlacomulco.			
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	12 202 46	123	ingresos@atlacomulco.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Tesorería Municipal.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	M. en D. Lucía Eunice Torres Guerrero.						
DOMICILIO:	CALLE	Av. Hidalgo sur esq. Juan de Dios Peza.	NO. EXT.	S.N.	NO. INT.	N/A.	
COLONIA:	Centro.		MUNICIPIO:	Atlacomulco.			



C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	12 00044	No aplica.	ingresos@atlacomulco.gob.mx	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.			

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién debe de realizar el trámite?
RESPUESTA:	Aquella persona que requiera algún trámite ante el Registro Civil sin importar si es el titular o no.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué tiempo se entrega el documento solicitado?
RESPUESTA:	El tiempo es el que establece la oficina del Registro Civil.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se extiende CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) por este pago?
RESPUESTA:	Si se extiende CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a nombre de quien se encuentra la orden de pago cumpliendo con los requisitos de facturación.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		09/febrero/2024
L.C. Orlando Escobar Mondragón Subtesorero de Ingresos	M. en D. Lucía Eunice Torres Guerrero Tesorera Municipal	

